

(R. C. del S. 2)

RESOLUCION CONJUNTA

Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Aguadilla realiza esfuerzos para lograr la construcción del Paseo Real Marina, un proyecto que convertirá la Bahía de Aguadilla en uno de los lugares turísticos más visitados de todo Porta del Sol, realzando los atributos escénicos de la misma, y a su vez incentivando la economía de la ciudad y convirtiéndola en una ciudad con importante atractivo turístico.

Este proyecto contempla dos fases de construcción a un costo de más de 22 millones de dólares y el mismo cuenta con todos los permisos y endosos requeridos por ley para el inicio de su primera fase, la cual se construirá a lo largo de la Carretera PR-440, comenzando en la Avenida San Carlos y terminando en el Parque Colón, con una extensión aproximada de 2.1 kilómetros.

El proyecto incluye el ensanche de la carretera, construcción de kioscos con sus respectivos baños, iluminación, estacionamientos y soterrado de utilidades, entre otros, según se expresa en los planos y especificaciones del proyecto.

Como parte de los esfuerzos que realiza la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguadilla y su Alcalde, Hon. Carlos Méndez, se aprobó la ordenanza municipal número (62) serie 2007-2008. La misma tiene el propósito de solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo de la Carretera PR-111, que comprende la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se denomine con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111 con la intersección de la Carretera PR-107 hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón, en reconocimiento a la gran obra de desarrollo urbano construida en la costa aguadillana, que permitirá a los cientos de turistas y puertorriqueños disfrutar de una de las bellezas naturales más importantes de nuestra Patria, la histórica bahía del desembarco de Cristóbal Colón y zona del descubrimiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111 con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.

Sección 2.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar la rotulación turística de dicha vía pública, conforme a lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el municipio de Aguadilla acordarán los costos de la rotulación, los cuales provendrán del gobierno municipal.

Sección 4.-Nada de lo dispuesto en la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, podrá contradecir lo dispuesto en esta Resolución Conjunta. Asimismo, el proceso para la demarcación territorial se llevará a cabo conforme a sus estatutos vigentes aplicables.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.